

Guayaquil, 30 Abril de 2001

Señores
Tekno Alimentos S.A. Tekalisa
Ciudad

Estimado Señores:

REF. INFORME DE COMISARIO PARA LOS
SEÑORES ACCIONISTAS.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal de Tekno Alimentos S.A. Tekalisa, he revisado los Estados Financieros y documentos legales puesto a mi disposición correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre del 2000.

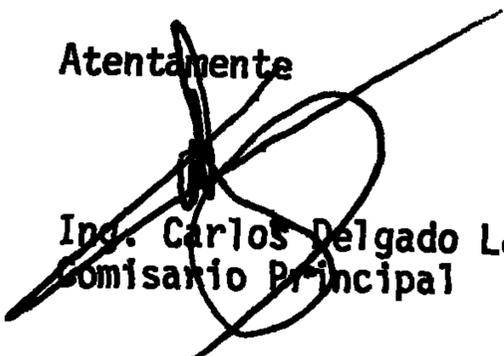
Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del Reglamento vigente y en consecuencia, incluyo las pruebas de los requisitos contables y las evidencias documentales, para obtener una certeza razonable sobre cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados

Como parte de mi análisis, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas y del Directorio, considero que los libros de Acciones y Accionistas son manejados adecuadamente, por otro lado, tanto los comprobantes como los libros de Contabilidad, son manejados y conservados de conformidad con las Normas Contables y disposiciones del Control Interno de la Empresa.

De la revisión a los documentos legales de la empresa estos se encuentran en estricto orden, he examinado los documentos y hojas de Trabajo utilizadas para la elaboración de la Nec 17, estos se encuentran debidamente preparados, además se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Servicio de Rentas Internas, en lo referente a la contabilización de la Cuenta Contable (RESULTADO POR EXPOSICION A LA INFLACION), publicado en el Registro Oficial # 229 de Diciembre del 2000.

En mi opinión, basada en lo anteriormente explicado, los Estados Financieros de Tekno Alimentos S.A. Tekalisa, presentan correctamente la Situación Financiera de la empresa por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2000., de conformidad con las Normas Contables Generalmente Aceptados en el Ecuador

Atentamente


Ing. Carlos Delgado Laina
Comisario Principal

13 JAN 2001

